



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 3 de noviembre de 2009

**RES. N° 1043/09**

**Expte. N° 6830/08**

**VISTO:**

La Resolución CS N° 510/09, por medio de la cual se designa al Cr. CARLOS MARCELO GUZMÁN, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la Resolución del Consejo Superior corresponde efectuar la toma de posesión en el cargo designado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Fijar el día 12 de noviembre de 2009** como fecha de toma de posesión del Cr. CARLOS MARCELO GUZMÁN, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad.

**Artículo 2°.- Notificar** al Cr. CARLOS MARCELO GUZMÁN lo normado por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif. – Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares:

*"Art. 58: Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación."*

**Artículo 3°.- Dejar establecido** que la presente Resolución sólo tendrá efecto si el Cr. GUZMÁN cumple con la presentación de la correspondiente declaración jurada de cargos e incompatibilidad en tiempo y forma, por lo que deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificado.

**Artículo 4°.- Hágase saber** a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO